

## FICHA DE HOMOLOGACIÓN

### I. DESCRIPCIÓN GENERAL

---

<b>Código del CUBSO</b>	:	
<b>Denominación del requerimiento:</b>		Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) en ciudades mayores con población de 100,001 a 500,000 habitantes
<b>Denominación técnica</b>	:	Servicio de consultoría para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) en ciudades mayores con población de 100,001 a 500,000 habitantes
<b>Unidad de medida</b>	:	Servicio
<b>Homologación Parcial</b>	:	NO
<b>Resumen</b>	:	

El Servicio de Consultoría (véase Anexo N° 01) para la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) en ciudades mayores con población de 100,001 a 500,000 habitantes, contempla:

- Características técnicas,
- Condiciones de ejecución y
- Requisitos de calificación

Para su aplicación se debe verificar que la Ciudad no cuenta con un PDU; y si lo tiene, se encuentra desactualizado o requiere de modificaciones significativas.

Respecto a la cobertura geográfica y el ámbito de intervención, la municipalidad distrital debe considerar como ámbito preliminar el continuo poblado categorizado como ciudad mayor con una población mayor a 100,000 mil habitantes, según la clasificación del Sistema de Ciudades y Centros Poblados (SICCEP); y las áreas deben estar delimitadas en el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) de ser el caso.

La entidad convocante deberá designar un profesional que ejerza la función de Supervisión para la elaboración del PDU, cuyo perfil se encuentra establecido en el Anexo N° 05.

### II. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA

---

#### 2.1 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS

La estructura metodológica que se propone para la elaboración del PDU, comprende dos (02) fases (Véase Nota 01) tal como se describen a continuación:

- Fase 1: Preparación
- Fase 2: Elaboración, el cual consta de las siguientes etapas:
  - Etapa 1: Elaboración del diagnóstico
  - Etapa 2: Elaboración de propuestas generales y específicas
  - Etapa 3: Consulta Pública y Edición Final

**Nota 01:** De acuerdo al artículo 20, párrafo 20.3 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (RAPUDUS) de la Ley N° 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (LDUS), el proceso de elaboración del PDU consta de seis (06) Fases: Preparación, Elaboración, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación y Actualización; sin embargo, para efectos de la presente ficha, solo se contemplará el desarrollo de las dos primeras fases.

**2.1.1. Características y especificaciones del servicio:**

N°	Actividad	Descripción
1	Fase 1: Preparación	<p>Realizar actividades previas al proceso de elaboración del PDU requerido en la formulación, con orden y de forma sistemática. Conformar un equipo técnico multidisciplinario, definir el ámbito de estudio del PDU, identificar el mapeo de los actores sociales, proponer el proceso de participación ciudadana efectiva e incluir la optimización de los recursos disponibles (humanos, materiales, financieros, tecnológicos y demás involucrados), así como determinar los plazos, contenidos y productos de cada fase identificando las responsabilidades por cada actividad de acuerdo al RAPUDUS, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA y publicado en fecha 05.10.2022.</p> <p>Elaborar el Plan de Trabajo, incorporándose el componente referido al proceso de participación ciudadana efectiva señalado en el párrafo 8.2 del RAPUDUS, por parte del Consejo de Coordinación Local (CCL), Provincial o Distrital, según corresponda a ejecutarse durante el proceso de elaboración del PDU, el cual debe incluir la modalidad a ejecutarse (presencial, semipresencial y/o virtual), así como las técnicas y herramientas a utilizar, tales como: talleres, mesas técnicas, grupos focales, entrevistas, actividades académicas o similares, en concordancia con lo dispuesto en el RAPUDUS. Incluir, además, el formato de ubicación del ámbito de estudio del PDU que puede ser ajustada en la siguiente etapa (véase Anexo 02). ubicación del ámbito de estudio del PDU que puede ser ajustada en la siguiente etapa (véase Anexo 02).</p> <p>Solicitar, por parte del equipo técnico, la conformidad del Supervisor (véase Nota 02), designado por la entidad contratante (véase Nota 03), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p>
2	Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico	<p>Comunicar el inicio del proceso de elaboración del PDU al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a la Municipalidad Provincial y a los actores sociales identificados.</p> <p>Delimitar el ámbito de intervención del PDU con base en el SICCEP. Dicha delimitación debe considerar el ámbito de intervención preliminar definido en el SICCEP, el continuo poblado clasificado como ciudad, la continuidad física de los continuos poblados que pertenecen al conglomerado y las condiciones hidrográficas y geográficas. El equipo técnico que formula el PDU puede incorporar otros criterios adicionales que respondan al enfoque territorial. Adicionalmente, incluir en el ámbito los centros poblados que correspondan, jerarquizándolos según el SICCEP que se hace referencia en la LDUS (previa verificación y comprobación de sus roles, ya que el SICCEP no permanece estática en el tiempo), en el cual el equipo técnico deberá socializarlo con el continuo poblado clasificado como ciudad y principales actores</p>

		<p>involucrados. En los casos en que la elaboración del PDU involucre más de una jurisdicción municipal, estas pueden adoptar el mecanismo asociativo de Mancomunidad Municipal, suscribir un Convenio de Cooperación Institucional o establecer el mecanismo de coordinación más apropiado, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 28.1 del artículo 28 de la LDUS.</p> <p>Describir cómo es y cómo funciona el territorio, señalando las potencialidades del que dispone, sus expectativas de desarrollo y cuáles son los problemas de su organización físico-espacial, con un nivel de detalle tal que sea posible tomar decisiones acertadas sobre él, en concordancia con los contenidos mínimos de la presente Ficha de Homologación (véase Anexo N° 03), que permitan identificar aquellos elementos significativos que ejercen una influencia determinante y condicionan la evolución del territorio, con lo que se podrá ir captando los principios e ideas preliminares para ir enriqueciendo la formulación de propuestas y las alternativas de intervención.</p> <p>Incluir entre otras actividades, el trabajo de campo, recopilación de información primaria y secundaria, la sistematización de la información bibliográfica, el procesamiento de la información recopilada, así como el análisis de las variables urbanas y territoriales, incorporando evidencias del trabajo de campo realizado, actas de acuerdos en reuniones y listas de asistencia según corresponda.</p> <p>Prever que, para la elaboración del diagnóstico del PDU, existan dos (02) entregables: (1) definición del ámbito de intervención del PDU y análisis de los principales aspectos físicos del territorio; y (2) el análisis de aspectos poblacionales, económico-productivos, físico espaciales, ambientales, culturales, sus relaciones entre los centros poblados, conectividad vial y las referencias administrativo-institucionales.</p> <p>Llevar a cabo el proceso participativo del diagnóstico del PDU (mesas técnicas, talleres participativos, focus group, etc.) con activa participación del CCL Provincial o Distrital, según corresponda, además de los actores identificados en concordancia con lo establecido en el componente de participación ciudadana del Plan de Trabajo aprobado; debiéndose ejecutar a su término, el taller de validación respectivo.</p> <p>Solicitar, por parte del equipo técnico, la conformidad del Supervisor (véase Nota 02), designado por la entidad contratante (véase Nota 03), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p>	
3	Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas	<p>Formular propuestas que resuelvan los problemas actuales de la organización físico espacial del territorio identificados en el diagnóstico, aprovechar las oportunidades para satisfacer las demandas de la población, haciendo énfasis en las propuestas orientadas al desarrollo urbano territorial sostenible, seguridad alimentaria, adaptación al cambio climático y generación de energías renovables, así como los temas referidos a la</p>	

		<p>identidad y cultura.</p> <p>Considerar la realización de mesas de trabajo y/o reuniones con los actores involucrados para el diseño de las propuestas generales y propuestas específicas, además del programa de inversiones y los instrumentos de gestión y control del PDU.</p> <p>Prever que, para la elaboración de las propuestas del PDU, existan dos (02) entregables: 1) propuestas generales y (2) propuestas específicas (incluye el programa de inversiones con la cartera de proyectos priorizados) y los mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PDU.</p> <p>Prever que, en esta etapa, existen tres (03) consideraciones que deben tomarse en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) De regulación, que luego se traducen en normas,</li> <li>ii) De intervención, que se hacen operativas a través de otros planes, programas y proyectos</li> <li>iii) De gestión, para el manejo adecuado del ámbito territorial.</li> </ul> <p>El desarrollo de las propuestas se formula en concordancia con el contenido mínimo establecido en el artículo 45 del RAPUDUS y de manera transversal con cada uno de los integrantes del equipo técnico, enfatizándose el esfuerzo conjunto que garantice que las propuestas sean resultado de la compatibilización de cada uno de los componentes.</p> <p>Llevar a cabo el proceso participativo de las propuestas del PDU (mesas técnicas, talleres participativos, focus group, etc.) con los actores identificados en concordancia con lo establecido en el componente de participación ciudadana del Plan de Trabajo aprobado.</p> <p>Solicitar, por parte del equipo técnico, la conformidad del Supervisor (véase Nota 02), designado por la entidad contratante (véase Nota 03), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p>	
4	Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU (incluye consulta pública y aprobación)	<p>a) Presentar la documentación del PDU en formato físico y digital a la Entidad Contratante a fin de que inicie la consulta pública. Dicha entidad, exhibe la propuesta del PDU en sus locales institucionales, en las páginas web, redes sociales, entre otros medios de difusión oficiales de la o las municipalidades distritales y provincial del ámbito de intervención del PDU.</p> <p>Luego de ello, el Concejo Distrital Municipal remite la documentación a la Municipalidad Provincial correspondiente para que, de considerarlo pertinente, emita su opinión técnica dentro del plazo establecido para la etapa de exhibición pública y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 del párrafo 8.4 del artículo 8 del RAPUDUS, dentro del cual se contempla la realización, como mínimo, de una audiencia pública que permita que el PDU pueda ser evaluado por las personas naturales y jurídicas de la o las jurisdicciones Distritales, las cuales formularán de acuerdo a la normatividad vigente, sus</p>	

			<p>observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, debidamente sustentadas y por escrito, dentro del plazo establecido para el periodo de Exhibición Pública.</p> <p>Este proceso de organización, conducción y desarrollo de la consulta pública, que incluye la difusión, exhibición y realización de la audiencia pública, se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9 del párrafo 8.4 del artículo 8 del RAPUDUS.</p> <p>b) Elaborar el material impreso y digital, así como las diapositivas adecuadas para una presentación que permita exponer principalmente, el contenido técnico de toda la propuesta del PDU en la audiencia pública, abordando, además, todas sus fases.</p> <p>c) Realizar la evaluación, inclusión o desestimación con el debido sustento técnico de las observaciones, aportes, sugerencias y/o recomendaciones formuladas e ingresadas en el proceso de difusión, exhibición y consulta pública. Dicho proceso debe durar, como máximo, el mismo plazo previsto para la etapa de la consulta y exhibición pública, para luego presentar la versión final del PDU conteniendo y demás elementos que forman parte del PDU.</p> <p>d) Presentar la versión final editada del PDU, una vez concluida la consulta pública, conteniendo lo siguiente: diagnóstico definitivo, propuestas generales definitivas, propuestas específicas definitivas y resumen ejecutivo, incluyendo además la exposición de la versión en consulta, la formulación de observaciones, la realización de la o las audiencias públicas y la absolución de las observaciones realizadas, junto con los documentos de convocatoria, las actas de la audiencia y las listas de asistencia correspondientes. Dicho entregable deberá estar foliado y visado por el jefe del equipo técnico y los profesionales responsables del PDU (véase Anexo N° 08 sobre condiciones para la presentación de los Entregables).</p> <p>e) Solicitar, por parte del equipo técnico, la conformidad del Supervisor (véase Nota 02), designado por la entidad contratante (véase Nota 03), para asegurar la continuidad de los compromisos contractuales que correspondan.</p> <p>f) Realizar la exposición ante el Concejo Municipal Provincial, del contenido y/o alcance del PDU para el dictamen y posterior aprobación mediante la Ordenanza Provincial respectiva.</p> <p>g) Disponer el cumplimiento del Artículo 9 del RAPUDUS, que señala que las Municipalidades Distritales remiten al MVCS, a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU) o la que haga sus veces, en formato digital y de acuerdo con los lineamientos que establezca el MVCS, adjuntando, además, la Ordenanza de aprobación dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su publicación, a fin que se incluyan en el Observatorio Urbano Nacional.</p>	
--	--	--	---	--

**Nota 02:** El Supervisor es un profesional capacitado que no forma parte del personal clave y que deberá ser contratado por la entidad contratante. Estará estrechamente ligado al equipo técnico con participación muy activa en todo el proceso de elaboración del PDU.

**Nota 03:** Donde se consigne el término “entidad contratante” entienda que se refiere a la Municipalidad Distrital en concordancia con el numeral 27.1, artículo 27 del RAPUDUS de la Ley N° 31313.

### **2.1.2. Conformación del Equipo Técnico para elaborar el PDU en ciudades mayores**

Según la clasificación del SICCEP, un PDU puede elaborarse en ciudades mayores que tienen una población entre 100,001 a 500,000 habitantes, que pueden variar en su ámbito de intervención y en su nivel de especialidad o complejidad. En ese sentido, la presente ficha pone a disposición de la Entidad Contratante, opciones de contratación para conformar un equipo técnico: personal clave (número mínimo de especialistas indispensables) y personal no clave (especialistas adicionales complementarios), siendo factible convocar a otros profesionales con el debido sustento. (Véase Anexo N° 04).

A continuación, la conformación de los equipos técnicos según la clasificación del SICCEP:

#### **2.1.2.1. Para Ciudades Mayores (3° Rango): de 100,001 a 500,000 hab.**

##### **Personal Clave:**

1. Planificador Urbano Territorial - Jefe de Equipo Técnico
2. Planificador Urbano Territorial
3. Asistente Planificador y Especialista 3D
4. Especialista Vial y de Transporte
5. Economista Planificador
6. Planificador Social
7. Especialista Ambiental y en Gestión del Riesgo de Desastres
8. Especialista en Sistemas de Información Geográfica
9. Asistente Técnico en Sistema de Información Geográfica

##### **Personal No Clave:**

1. Especialista en Centros Históricos
2. Especialista en Hidrología y/o Climatología
3. Especialista en Geología
4. Especialista en Geomorfología
5. Especialista en Desarrollo Rural
6. Ingeniero Pesquero
7. Especialista Oceanográfico
8. Especialista Biólogo Marino
9. Especialista en Cuencas Hidrográficas

### **2.1.3. Características del servicio por cada personal clave del Equipo Técnico para la elaboración del PDU**

#### **2.1.3.1. Planificador Urbano Territorial – Jefe de Equipo Técnico**

Es el responsable técnico de evaluar, consolidar e integrar la información proporcionada por el personal técnico especialista en la formulación del PDU, verifica que el documento final contenga información real objetivamente verificable y coherente entre cada uno de los componentes analizados, y este desarrollado en el marco de la normatividad vigente. Participa en todas las fases del proceso, según el siguiente detalle:

##### **Fase 1: Preparación**

Establecer las primeras actividades y acciones a desarrollar por parte del equipo técnico para la elaboración del PDU requerido en la formulación. Adicionalmente, debe organizar los trabajos de campo y gabinete;

determinar los plazos, contenidos y productos de cada fase del proceso de acuerdo a Plan de Trabajo y cronograma aprobados por el área responsable del Planeamiento Territorial o la unidad orgánica equivalente de la municipalidad correspondiente; e identificar las responsabilidades para cada actividad a realizar.

#### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Definir la delimitación del ámbito de estudio y de intervención. Identificar las tendencias, desequilibrios, limitaciones y potencialidades del ámbito de intervención a partir del análisis de las dinámicas que se dan en el mismo: sociales, demográficas, económicas, medioambientales, así como identificar el proceso de crecimiento y organización de la ciudad, el rol (función y tipología espacial - económica) del continuo poblado categorizado como ciudad, según la clasificación del SICCEP y la interdependencia con su entorno territorial. Elaborar la síntesis del diagnóstico que incluya los principios e ideas preliminares que puedan enriquecer la formulación de propuestas y las alternativas de intervención.

#### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Construir la visión de desarrollo a largo plazo y el modelo físico espacial. Establecer los lineamientos de política, los objetivos estratégicos, indicadores, línea de base y metas al corto, mediano y largo plazo. Generar las propuestas de uso, aprovechamiento y ocupación del suelo del continuo poblado. Proponer el sistema de equipamiento urbano, la infraestructura de servicios públicos y de movilidad urbana (si es que su complejidad lo amerita); además del programa de inversiones urbanas para la atención de requerimientos para el desarrollo de los elementos constitutivos del territorio.

#### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Exponer la síntesis del PDU en mesas de trabajo y/o reuniones con los actores involucrados aperturando los espacios que correspondan.

Preparar el documento final editado conteniendo las observaciones y/o recomendaciones recogidas en las etapas de Exhibición Pública y de Evaluación y Consolidación de la Consulta Pública que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva, referidas a su especialidad, incorporándolas en el documento final o desestimándolas, realizando el descargo técnico adjuntando una matriz con la sistematización respectiva, junto con las memorias, mapas, planos y demás elementos que forman parte del PDU. Elaborar un informe final de todo el proceso de elaboración del PDU.

### **2.1.3.2. Planificador Urbano Territorial**

Apoyar con el análisis y caracterización de o los continuos poblados que conforman el ámbito de intervención, según el SICCEP que se hace referencia en la LDUS (previa verificación y comprobación de sus roles, ya que el SICCEP no permanece estática en el tiempo), participando en todas aquellas actividades en materia de planificación urbana – territorial.

#### **Fase 1: Preparación**

Complementar actividades y acciones a desarrollar ya previstas por el jefe del equipo técnico. Participar con el equipo técnico en las primeras acciones de reconocimiento del territorio, identificando a los actores sociales y proponiendo el proceso de participación ciudadana efectiva y los mecanismos de coordinación.

#### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Delimitar y caracterizar el continuo poblado categorizado como ciudad. Analizar los equipamientos y servicios básicos a nivel del continuo poblado. Coadyuvar en el análisis del medio físico espacial y ambiental.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar en la propuesta de visión de desarrollo del PDU, el modelo de desarrollo y la estructura urbana.

Coadyuvar en la generación de propuestas de uso, aprovechamiento y ocupación del suelo. Proponer la jerarquía, rol y función del continuo poblado categorizado como ciudad, así como las estrategias y lineamientos para el desarrollo, planificación y articulación de los equipamientos y servicios básicos, además de la infraestructura económica productiva.

Participar en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Apoyar en la preparación del documento final editado que contenga las observaciones y recomendaciones recogidas en las etapas de Exhibición Pública y de Evaluación y Consolidación de la Consulta Pública que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva, referidas a su especialidad, incorporándolas en el documento final o desestimándolas realizando el descargo técnico adjuntando una matriz con la sistematización respectiva.

**2.1.3.3. Asistente Planificador y Especialista 3D**

Es el responsable de asistir técnicamente al jefe de equipo técnico en la organización y ejecución del trabajo durante todo el proceso de elaboración del PDU, especialmente en la Edición Final. Además, es encargado de desarrollar objetos digitales en tres dimensiones a través de software específico de creación de contenido en 3D.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Apoyar en la recopilación y sistematización de información. Brindar el soporte técnico para la digitalización y elaboración de mapas temáticos.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Realizar modelaciones 2D y 3D (en imágenes y videos) para el desarrollo de las ideas urbano-arquitectónicas producto del programa de inversiones y de los proyectos priorizados. Apoyar en la realización de toda la documentación gráfica requerida por el jefe de equipo.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Coadyuvar en la edición de documentación gráfica requerida por el jefe de equipo en la preparación de todo el material que corresponde a la etapa de la Consulta Pública que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva, así como del documento final, participando en la elaboración de los mapas temáticos relacionados al íntegro del documento.

Definir las características del diseño volumétrico, realización del boceto, creación y modelado del entorno y objeto 3D con los programas específicos que serán parte de la Edición final del PDU.

**2.1.3.4. Especialista Vial y de Transporte**

Es el responsable de analizar y proponer el Sistema de Movilidad Urbana a nivel de la ciudad; así como de participar en todas aquellas actividades en materia de vialidad y transporte.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar las redes de transporte, así como los flujos de intercambio de bienes y servicios y desplazamientos poblaciones: distancias, tiempos, problemática, etc.



**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Proponer redes de movilidad urbana para el desplazamiento poblacional y transporte logístico, así como infraestructura de transporte.

Participar en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas en las etapas de Exhibición Pública y de Evaluación y Consolidación de la Consulta Pública que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva, referidas a su especialidad, incorporándolas en el documento final o desestimándolas realizando el descargo técnico adjuntando una matriz con la sistematización respectiva.

**2.1.3.5. Economista Planificador**

Es el responsable de analizar y proponer la dinámica económica productiva a nivel del continuo poblado. Participar en todas las actividades en materia económica.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar la estructura y dinámica económica productiva considerando sus actividades primarias, secundarias y terciarias. Analizar la infraestructura económica productiva relevante, así como los espacios y flujos geoeconómicos. Analizar el marco administrativo institucional y coadyuvar en el análisis de la dinámica poblacional.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar en la propuesta de visión de desarrollo del PDU, el modelo de desarrollo y estructura urbana.

Generar propuestas correspondientes a la infraestructura económica productiva. Coadyuvar en la elaboración del programa de inversiones, así como en los mecanismos y fuentes de financiamiento.

**Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas de la consulta y audiencia pública referidas a su especialidad, incorporándolas en el documento final o desestimándolas realizando el sustento técnico adjuntando una matriz con la sistematización respectiva.

**2.1.3.6. Planificador Social**

Es el responsable de analizar la estructura y dinámica poblacional a nivel del conglomerado del continuo poblado. Organizar, coordinar y moderar los eventos participativos, así como su sistematización durante todo el proceso de elaboración del PDU.

**Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Identificar y clasificar a los actores involucrados para el proceso de elaboración del PDU y de su gestión. Analizar la estructura y dinámica poblacional actual y proyectarla al horizonte del PDU. Contribuir en el análisis del marco administrativo e institucional. Coadyuvar en la elaboración de los mecanismos de gestión y de seguimiento del PDU. Identificar los problemas prioritarios según la opinión de la población y/o actores clave, manteniendo actualizado el mapeo de actores.

**Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Coadyuvar en la elaboración de los mecanismos de gestión y de seguimiento del PDU. Identificar las propuestas prioritarias según la opinión de los actores clave, instituciones involucradas y ciudadanía en general.

### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Realizar todas las coordinaciones y actividades necesarias para la etapa de Exhibición Pública, de Evaluación y Consolidación de la Consulta Pública y Audiencia Pública, que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva.

Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas de la consulta pública referidas a su especialidad, incorporándolas en el documento final o desestimándolas realizando el descargo técnico adjuntando una matriz con la sistematización respectiva.

#### **2.1.3.7. Especialista Ambiental y en Gestión del Riesgo de Desastres**

Es el responsable de analizar el medio físico ambiental, identificando los espacios definidos por afectaciones normativas (referido a fajas marginales, concesiones mineras, entre otros) y los espacios definidos por factores sobresalientes (referido a áreas naturales protegidas, parques ecológicos, zonas marino costeras, cambio climático, entre otros). Además, debe identificar y evaluar los peligros inducidos por la acción humana y peligros naturales, analizar la vulnerabilidad y estimar los riesgos.

#### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Analizar el medio físico ambiental. Realizar la caracterización ambiental tomando en cuenta la existencia de áreas o ecosistemas en general, la existencia de ecosistemas frágiles, la descripción del medio biológico (flora, fauna, recursos hidrobiológicos de existir), zonas de vida, áreas de conservación y/o áreas naturales protegidas.

Identificar y evaluar los peligros inducidos por la acción humana y peligros naturales. Analizar la vulnerabilidad y el riesgo en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático e identificar las zonas con condiciones de protección ambiental y ecológica.

#### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Participar y brindar el apoyo al jefe de equipo y planificador urbano territorial en la formulación y construcción de la visión de desarrollo del PDU, el modelo de desarrollo y estructura urbana.

Proponer medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres y participar en la elaboración y la priorización del programa de inversiones vinculado a su especialidad.

Tener en consideración la consulta y/o aplicación de las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

\* NTP-ISO 22315:2018 (revisada el 2023) Seguridad de la sociedad. Evacuación masiva. Directrices para la planificación.

\* NTP-ISO 22319:2019 Seguridad y resiliencia. Resiliencia comunitaria. Lineamientos para planificar la participación de voluntarios espontáneos,

\* NTP-ISO 22320:2019 Seguridad y resiliencia. Gestión de emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes.

\* NTP-ISO 22316:2019 Seguridad y resiliencia. Resiliencia organizacional. Principios y atributos.

\* NTP-ISO 22301:2020 Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de continuidad del negocio. Requisitos,

\* NTP-ISO 22395:2020 Seguridad y resiliencia. Resiliencia comunitaria. Directrices para el apoyo a las personas vulnerables en caso de emergencia

\* NTP-ISO 31000:2018 (revisada el 2024) Gestión del riesgo. Directrices

\* NTP-IEC 62793:2021 Sistemas de advertencia de tormenta.

Protección contra el rayo

- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Participar de manera directa en el sustento técnico relacionado a su especialidad en la audiencia pública.

Analizar las observaciones y recomendaciones recogidas de la consulta pública referidas a su especialidad, incorporándolas en el documento final o desestimándolas realizando el descargo técnico adjuntando una matriz con la sistematización respectiva.

#### **2.1.3.8. Especialista en Sistemas de Información Geográfica**

Es el responsable de introducir los datos en el sistema utilizando los lineamientos de la materia. Digitalizar los mapas. Relacionar y analizar la información. Estructurar la base de datos, actualizar y mantener la base de datos, así como asegurar la calidad e integridad de éstos. Realizar cálculos y reportes. Gestionar la información cartográfica. Es el responsable del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para el tratamiento de información geográfica - cartográfica y de la entrega de información geoespacial (gdb) debidamente estructurada y estandarizada aplicada al PDU.

### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Estructurar la base de datos cartográfica según las consideraciones técnicas establecidas respetando el orden y la organización en su construcción.

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración del PDU.

Generar los mapas temáticos de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración de las propuestas generales y específicas.

Generar los mapas temáticos de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración de la edición final del PDU, considerando las etapas de la Consulta Pública que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva.

Generar los mapas temáticos de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.

Tener en consideración la Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU del 3 de diciembre de 2019, que aprueba el Anexo 01: Guía de Especificaciones Técnicas para el tratamiento de Información Geográfica - Cartográfica aplicada a los PAT/PDM/PDU (Guía GIS para Planes v2.0), el mismo que puede ser descargado mediante el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1-ggEjxpnufILJFBJRqblsAU0riJg4JCK/view>.

#### **2.1.3.9. Asistente Técnico en Sistema de Información Geográfica**

Apoyar en la introducción de los datos en el sistema utilizando los lineamientos de la materia y en la digitalización de los mapas. Colaborar con las relaciones y análisis de la información georeferenciada y en la estructuración de la base de datos. Realizar cálculos y reportes. Gestionar la información cartográfica.

### **Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico**

Apoyar al especialista SIG en la estructuración de la base de datos cartográfica según las consideraciones técnicas establecidas respetando el orden y la organización en su construcción.

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración del PDU.

Apoyar en la generación de los mapas temáticos de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

### **Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas**

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración de las propuestas generales y específicas.

Apoyar en la generación de los mapas temáticos de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas.

### **Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU**

Brindar el soporte técnico cartográfico a los especialistas en la elaboración de la edición final del PDU, considerando las etapas de la Consulta Pública que forma parte del proceso de participación ciudadana efectiva.

Apoyar en la generación de los mapas temáticos de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.

## **2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

### **2.2.1. Condiciones generales del Equipo Técnico**

- a. Es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad final del servicio de consultoría otorgada por la Entidad.
- b. Está obligado a mantener durante el desarrollo del servicio la confidencialidad respecto a la información a procesar, el análisis y propuestas presentadas en la elaboración del PDU, durante el plazo de ejecución contractual, así como a no revelar, entregar o poner a disposición de terceros los resultados del servicio.
- c. Se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar a la Entidad convocante, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, previstas en la normativa nacional vigente.
- d. Debe realizar los desplazamientos necesarios al ámbito de intervención del PDU y asumir todos los gastos de viaje, viáticos, material impreso y digital, gastos por adquisición de información u otros, que ocasione el desarrollo de la consultoría, los mismos que serán presupuestados y definidos previamente en los compromisos contractuales.
- e. Durante la elaboración del PDU hasta la culminación y conformidad del mismo, debe mantener plena coordinación con el Supervisor contratado o designado por la Entidad Contratante, así como con las Municipalidades Distritales involucradas en dicho ámbito.
- f. Hará partícipe al Supervisor, las actividades propias de la elaboración del PDU, según se detalle en el plan de trabajo aprobado.

### **2.2.2. Sobre la capacitación del personal clave**

Solo se solicitará capacitación a los Planificadores Urbanos, por ser los profesionales con mayor relevancia para la elaboración del PDU.

**2.2.2.1. Planificador Urbano Territorial - Jefe de Equipo**

Deberá contar con especialización en Planificación Urbana Territorial con un mínimo de 72 horas lectivas, que deberán ser acreditadas con copias de Constancias, certificados, diplomas, u otros documentos, según corresponda, que acredite la capacitación requerida.

**2.2.2.2. Planificador Urbano Territorial**

Deberá contar con especialización en Planificación Urbana Territorial con un mínimo de 54 horas lectivas, que deberán ser acreditadas con copias de Constancias, certificados, diplomas, u otros documentos, según corresponda, que acredite la capacitación requerida.

**2.2.3. Sobre la propiedad intelectual**

La Entidad Contratante, tendrá sin limitación, todos los derechos de propiedad intelectual (patentes, derechos de autor, nombres comerciales, y marcas registradas respecto a los productos u otros relacionados a la contratación). Se entiende como propiedad intelectual a la información del trabajo de campo, documentación técnica, datos procesados, mapas, planos, fotos, videos, gráficos, metodología y herramientas de software propias (o con derecho a uso), imágenes u otros documentos preparados por el equipo técnico.

**2.2.4. Recursos a ser proporcionados al Equipo Técnico**

Debe proporcionar un espacio físico adecuado para el desarrollo de las labores de la supervisión, el cual necesariamente debe estar ubicado en el ámbito de intervención del PDU.

**2.2.5. Plazos para la elaboración del PDU**

El plazo promedio sugerido para la ejecución de la consultoría es de 240 días calendario, contado desde el día siguiente de la suscripción del contrato (ver Nota 04).

El equipo técnico debe proporcionar cuatro entregables (véase Anexo N° 07) durante la ejecución del servicio, al respecto se precisa que no es requisito contar con la aprobación de un entregable por parte de la entidad para que el contratista inicie el siguiente. El plazo para la elaboración de un entregable inicia al día siguiente de presentado el que le antecede. El pago se realiza con la conformidad del Supervisor (véase Nota 02), designado por la entidad contratante (véase Nota 03) luego de verificarse que se hayan subsanado las observaciones, si las hubiera.

Los plazos parciales con fines de entrega de productos y valorización de los pagos están estructurados en el siguiente cuadro:

<b>PLAZOS PARCIALES DE ELABORACIÓN DEL PDU PORCENTAJE DE AVANCE PARA VALORIZACION</b>			
<b>Entregables</b>	<b>Fase</b>	<b>Porcentaje de avance para valorización</b>	<b>Tiempo de elaboración (En días calendario)</b>
Primer producto	Plan de trabajo	10%	15
Segundo producto	Diagnóstico	40%	80
Tercer producto	Propuestas generales y específicas	30%	100
Cuarto producto	Edición final del PDU (incluye consulta pública y aprobación)	20%	45
<b>Plazo para elaboración del PDU</b>		<b>100%</b>	<b>240</b>

Véase Anexo N° 06 y Anexo N° 08

**Nota 04:** En caso la entidad contratante considere que el plazo debe ser mayor al indicado, este deberá estar definido en los requerimientos de contratación

#### **2.2.6. Métodos técnicos**

En las diferentes fases del proceso de elaboración del PDU, se requiere contar con los mecanismos, medios o métodos técnicos que permitan la recopilación, ordenamiento, análisis y uso de la información adecuada que conlleven a la obtención de productos de calidad, con la finalidad que sean viables durante el plazo de vigencia del horizonte de planeamiento, que de acuerdo al Artículo 31 del RAPUDUS, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, es de largo plazo hasta diez (10) años, con previsiones para el mediano plazo hasta cinco (5) años y de corto plazo hasta dos (2) años.

De ser el caso, durante alguna emergencia sanitaria declarada por el Estado (pandemias, riesgos biológicos u otros), se cumplirán las disposiciones establecidas por el Ente competente (MINSA) y el MVCS que resulten necesarias, utilizando mecanismos digitales que permitan darle continuidad al proceso de elaboración del PDU y de acuerdo al plan de trabajo.

Tómese en cuenta que estos métodos técnicos son de obligatoria aplicación durante todo el proceso de elaboración del PDU y las herramientas y métodos de participación ciudadana son las que se detallan a continuación:

##### **2.2.6.1. Mesas de trabajo**

Las mesas de trabajo deben contemplarse en el Plan de Trabajo del PDU y son reuniones con representantes o funcionarios o dirigentes o diversos actores sociales con los que se abordan temas específicos y que son especialistas en los temas propios de cada etapa que corresponde al PDU.

Este tipo de mesas técnicas debe realizarse:

- En el proceso de elaboración del diagnóstico.
- En el proceso de elaboración de las propuestas generales y específicas
- En el proceso de elaboración del programa de inversiones y gestión.

Cada mesa técnica que se realice debe ser respaldada adjuntando la documentación respectiva, a saber: convocatoria, programa, registro de asistentes, desarrollo de las mesas técnicas, registro fotográfico y/o filmación y acta de acuerdos.

Es responsabilidad del equipo técnico, documentar y registrar el desarrollo de dichas mesas (participantes, acuerdos, evidencias y en que parte del estudio se incorporan de ser el caso).

El equipo técnico, en coordinación con la Entidad Contratante, debe realizar la invitación/difusión para el desarrollo de las mesas técnicas, con una (01) semana de anticipación como mínimo para garantizar la mayor concurrencia de los actores posible.

Todo el material que presente el equipo técnico debe ser legible en las diapositivas y/o videos (el material de apoyo como planos y/o mapas deben estar impresos en tamaño A0.)

##### **2.2.6.2. Talleres de sensibilización**

Los talleres de sensibilización son espacios donde se presenta a la ciudadanía en general, al equipo técnico identificando sus responsabilidades y dando a conocer el Plan de Trabajo determinado en la fase 1.

### **2.2.6.3. Talleres de socialización**

Los talleres de socialización, contemplados en el plan de trabajo, son espacios donde se expone la información integral a la ciudadanía en general previo a la culminación del diagnóstico y de las propuestas, y donde se convoca a distintos involucrados identificados en el mapeo de actores, para la ratificación de la información expuesta, los que pueden generar aportes y/o observaciones mínimas que deben evaluarse y de ser pertinente, incorporarse en la edición final del PDU.

Este tipo de reuniones deben realizarse en ocasión de:

- Una vez aprobado el Plan de Trabajo o al inicio del diagnóstico del PDU (Taller de Socialización)
- La validación del diagnóstico para el PDU.
- La validación de las propuestas y programas de inversión y gestión para el PDU.

Cada taller realizado debe ser sustentado con los siguientes documentos: convocatoria, programa, registro de asistentes, desarrollo del taller, registro fotográfico y/o filmación y acta de acuerdos.

Es responsabilidad del Consultor documentar y registrar el desarrollo de dichos talleres (participantes, acuerdos, entre otros).

El equipo técnico, en coordinación con la Entidad Contratante, debe realizar la invitación/difusión para el desarrollo de los talleres, con una (01) semana de anticipación como mínimo para garantizar la mayor concurrencia de los actores, recomendándose el seguimiento para confirmar la asistencia del representante debidamente designado.

Todo el material que presente el equipo técnico debe ser legible en las diapositivas y/o videos (el material de apoyo como planos y/o mapas deben estar impresos en tamaño A0 o los que se adecuen en escala, de manera que permita visualizar el detalle sin dificultad).

### **2.2.6.4. Focus Group**

El Focus Group es un método o sistema de recolección de información necesaria para efectuar una investigación, el cual consiste en reunir a un grupo de personas que deben contestar a una serie de preguntas y generar un debate en torno a un tema concreto, como puede ser (para este caso) una idea, una visión o proyectos vinculados al PDU.

Este tipo de reuniones debe realizarse en ocasión de:

- La construcción de las propuestas generales y específicas del PDU, así como del programa de inversiones y los instrumentos normativos del PDU.
- En temas específicos que demande la población

La organización y logística de los focus group deben estar a cargo de la municipalidad en coordinación con el equipo técnico y uno de estos eventos debe incluir a los regidores y funcionarios de la municipalidad respectiva.

Cada focus group realizado debe ser sustentado con lo siguiente: convocatoria, programa, registro de asistentes, desarrollo del focus group, registro fotográfico y/o filmación y acta de acuerdos.

Los focus group se realizarán según la complejidad de actores y las situaciones especiales que puedan presentarse, atendiendo demandas específicas que el equipo técnico no haya previsto en las etapas del PDU, previendo los recursos necesarios para cumplir con dicha contingencia.

### 2.2.6.5. Audiencias públicas

Estas audiencias, cuya organización y logística deben estar a cargo de la municipalidad en coordinación con el equipo técnico, se llevarán a cabo en la fase de Consulta Pública y Edición Final del PDU de acuerdo con los procedimientos que establece la normativa vigente referente al tema. Los documentos de convocatoria como las actas de la audiencia, deben incluirse como parte de la versión final del PDU.

## 2.3. REQUISITOS DE CALIFICACION

### 2.3.1. Capacidad Técnica y Profesional

De acuerdo al nivel de especialidad que se requiera para el desarrollo del PDU y dependiendo de su ámbito de intervención, la Entidad Contratante podrá incorporar personal no clave dentro del equipo técnico, siendo factible convocar a profesionales adicionales con el debido sustento. (Véase Anexo N° 04)

De manera general, los requisitos de calificación del personal clave, estarán definidos a través de dos condicionantes:

- Por su Formación Académica, en donde se solicitará el Nivel, Grado o Título, cual es la profesión exigida y que documento se requerirá para su acreditación.
- Por su Experiencia laboral, en donde se solicitará el cargo desempeñado, el tipo de experiencia, el tiempo y acreditación de la experiencia.

A continuación, se desarrolla los requisitos para el personal clave mínimo:

#### 2.3.1.1. Planificador Urbano Territorial - Jefe de Equipo

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Urbanista o Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero.	Título profesional. (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Gerente o subgerente o director o jefe o coordinador en temas de planificación urbana territorial.	Como mínimo en un (01) Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y/o un (01) Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	48 meses como mínimo computado desde la colegiatura excepto para el urbanista que será desde la obtención del grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 06)



### 2.3.1.2. Planificador Urbano Territorial

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Urbanista o Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero	Título profesional (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano (PDU)	Como mínimo en un (01) PDU y/o EU	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura excepto para el urbanista que será desde la obtención del grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 06)

### 2.3.1.3. Asistente Planificador y Especialista 3D

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Bachiller	Arquitecto o Geógrafo o Ingeniero	Grado o diploma. (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Elaboración de Planes de Desarrollo Urbano (PDU) y en modelaciones 2D y 3D (imágenes y videos)	Como mínimo en un (01) PDU y/o EU o estudios que involucren temas informáticos en programas de planimetría, modelado 3D y ofimática	24 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 06)

### 2.3.1.4. Especialista Vial y de Transporte

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero de Transporte o Ingeniero Civil o Arquitecto o Urbanista	Título profesional (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios o planes o proyectos de transporte urbano o infraestructura vial o diseño vial o Planes de movilidad urbana	Haber participado como mínimo en un (01) PDU o EU o estudios viales vinculados a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura excepto para el urbanista que será desde la obtención del grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 06)

### 2.3.1.5. Economista Planificador

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Economista o Ingeniero Economista	Título profesional (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en elaboración o evaluación de proyectos de inversión pública en infraestructura urbana o rural o espacios públicos o equipamiento urbano o gestión urbana o estudios, planes, proyectos de desarrollo económico relacionado con la planificación o gestión u ordenamiento territorial a nivel regional y municipal o gestión urbanística o manejo de instrumentos de planificación.	Haber participado mínimo en un (01) PDU o EU o estudios de economía vinculados a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 06)

### 2.3.1.6. Planificador Social

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Sociólogo o Antropólogo o Comunicador Social	Título profesional. (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en procesos participativos para la elaboración de estudios o planes de gestión participativa o gestión urbana o estudios sociodemográficos.	Haber participado mínimo en un (01) PDU o EU o estudios de sociología vinculados a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del grado bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto. (Véase Nota 06)

### 2.3.1.7. Especialista Ambiental y en Gestión del Riesgo de Desastres

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Arquitecto o Ing. Ambiental o Geógrafo o Ing. Geógrafo o Ing. Civil o Ing. Geólogo o Ing. Agrícola o profesiones elegibles por CENEPRED para la acreditación como evaluadores de riesgo.	Título profesional (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en estudios o planes o evaluaciones ambientales relacionado a la conservación y protección de ecosistemas, ordenamiento territorial ambiental, zonificación económica ecológica, estudio de impacto ambiental o en estudios o evaluación o planes o proyectos en gestión de riesgo	Haber participado mínimo en un (01) estudio PDU o EU o estudio ambiental vinculado a la planificación urbana o proyecto en gestión de riesgo de desastres o EVAR, o Plan de Prevención	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que; de manera fehaciente; demuestre la experiencia del personal propuesto. (Véase Nota 06)

de desastres (evaluación de peligros, vulnerabilidad y riesgo) Especialista en estudios o evaluación o planes o proyectos en gestión de riesgo de desastres, o Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, o Estudios Especializados en Riesgo de Desastres y Vulnerabilidad al Cambio Climático o especialista en gestión del riesgo de desastres en PDU o EU	y Reducción del Riesgo de Desastre, o Estudio Especializado en Riesgo de Desastre y Vulnerabilidad al Cambio Climático o especialista en gestión del riesgo de desastre en PDU o EU		
---	---	--	--

### 2.3.1.8. Especialista en Sistemas de Información Geográfica

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional o Bachiller	Arquitecto o Ing. Geográfico o Geógrafo u otros con especialidad en Sistemas de Información Geográfica o Geomática	Título profesional o grado o diploma. (Véase Nota 05)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en implementación de sistemas de información o elaboración de cartografía digital o participación en estudios o planes territoriales o proyectos de gestión de riesgo de desastres (evaluación de peligros o evaluación de vulnerabilidad o evaluación de riesgo) o gestión ambiental o planes urbanos o catastro urbano aplicados al SIG.	Haber participado mínimo en un (01) PDU o EU o estudios con sistema de Información geográfica vinculado a la planificación urbana.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura excepto para los especialistas que será desde la obtención del grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 06)

### 2.3.1.9. Asistente Técnico en Sistema de Información Geográfica

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Bachiller	Arquitecto o Ing. Geográfico o Geógrafo u otros con especialidad en Sistemas de Información Geográfica o Geomática.	Grado o diploma. (Véase Nota 06)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Elaboración de estudios o planes o proyectos de gestión urbana o acondicionamiento territorial o medio ambiente o gestión de riesgo ante desastres desarrollados en el entorno SIG.	Haber participado en la elaboración de al menos un (01) estudio de características iguales o similares al objeto de la convocatoria.	24 meses como mínimo computado desde la fecha de obtenido el grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 07)

**Nota 05:** Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo.

La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, según corresponda; y esto aplica tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

**Nota 06:** Documentos para la acreditación de la experiencia: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. Se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional, corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido desarrollados en el sector público o privado.

### 2.3.2. Experiencia del Postor en la Especialidad

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
No mayor a dos (2) veces el valor estimado (expresado en número y letras) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria. (véase Nota 07)	Veinte (20)	Durante diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	(i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes (véase Nota 08):	Elaboración o Supervisión de Estudios de Zonificación Económica y Ecológica, Plan de Ordenamiento Territorial, Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ), Plan de Desarrollo Metropolitano, Plan de Desarrollo Urbano, Esquemas de Ordenamiento Urbano, Planeamiento Integral, Planes Específicos, Planes de Movilidad Urbana, Estudios de Impacto Vial, Proyectos de Transporte Urbano, Planes Maestros, Elaboración de Líneas de Base Socioeconómicas y Diagnósticos Socioeconómicos, Planes de Ordenamiento Ambiental, Planes de Gestión de Riesgos de Desastres, Evaluaciones de Riesgo, Estudios de Estimación de Riesgo, Plan de Manejo de Cuencas, Plan de Manejo de Recursos Hídricos, Estudios Hidrológicos, Planes Integrales de Control de inundaciones y movimientos de masa de cuencas y/o recursos hídricos, Planes o Estudios de Reasentamiento, Estudios especializados para el Ordenamiento Territorial, Plan de Manejo de Bordes Costeros, Sistema de Información Geográfica, Infraestructura de Datos Espaciales, Cartografía digital, Renderizaciones y Recorridos Virtuales en 3D, Planificación de Nuevas Ciudades, Diseño de Sistemas Urbanos, Diagnósticos de Instrumentos de Planificación Territorial, Planes de Desarrollo Concertado, Planes de Desarrollo Económico Local, Planes Regionales de Vivienda o Saneamiento, Catastros Nacionales o Diseños de Catastros Nacionales, Sistematización de Información Urbana.		

**Nota 07:** La Entidad contratante debe precisar el monto facturado a solicitar en la formulación del requerimiento.

**Nota 08:** La experiencia en estos estudios similares, valorados de manera integral por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son a nivel nacional y se considerarán computables las equivalencias que se hayan desarrollado a nivel internacional cuando se verifique, claramente, el símil de los temas referidos a la convocatoria.

### III. ANEXOS

---

Anexo N° 01: Terminología

Anexo N° 02: Localización y ubicación del ámbito de estudio e intervención del Plan de Desarrollo Urbano – PDU

Anexo N° 03: Descripción de los contenidos en cada fase del PDU

Anexo N° 04: Personal no clave complementario

Anexo N° 05: Perfil profesional del Supervisor para la elaboración del PDU

Anexo N° 06: Contenidos generales mínimos del PDU

Anexo N° 07: Detalle de los entregables

Anexo N° 08: Condiciones para la presentación de los entregables

#### Anexo N° 01 Terminología

**Consultor** es la persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos.

**Consultoría en general:** servicios profesionales altamente calificados.

**Contratista:** El proveedor que celebra un contrato con una Entidad.

**Equipo Técnico:** es un grupo de trabajo cuyos integrantes suelen ser técnicos con categoría profesional que es aplicable a un gran espectro de expertos interdisciplinarios.

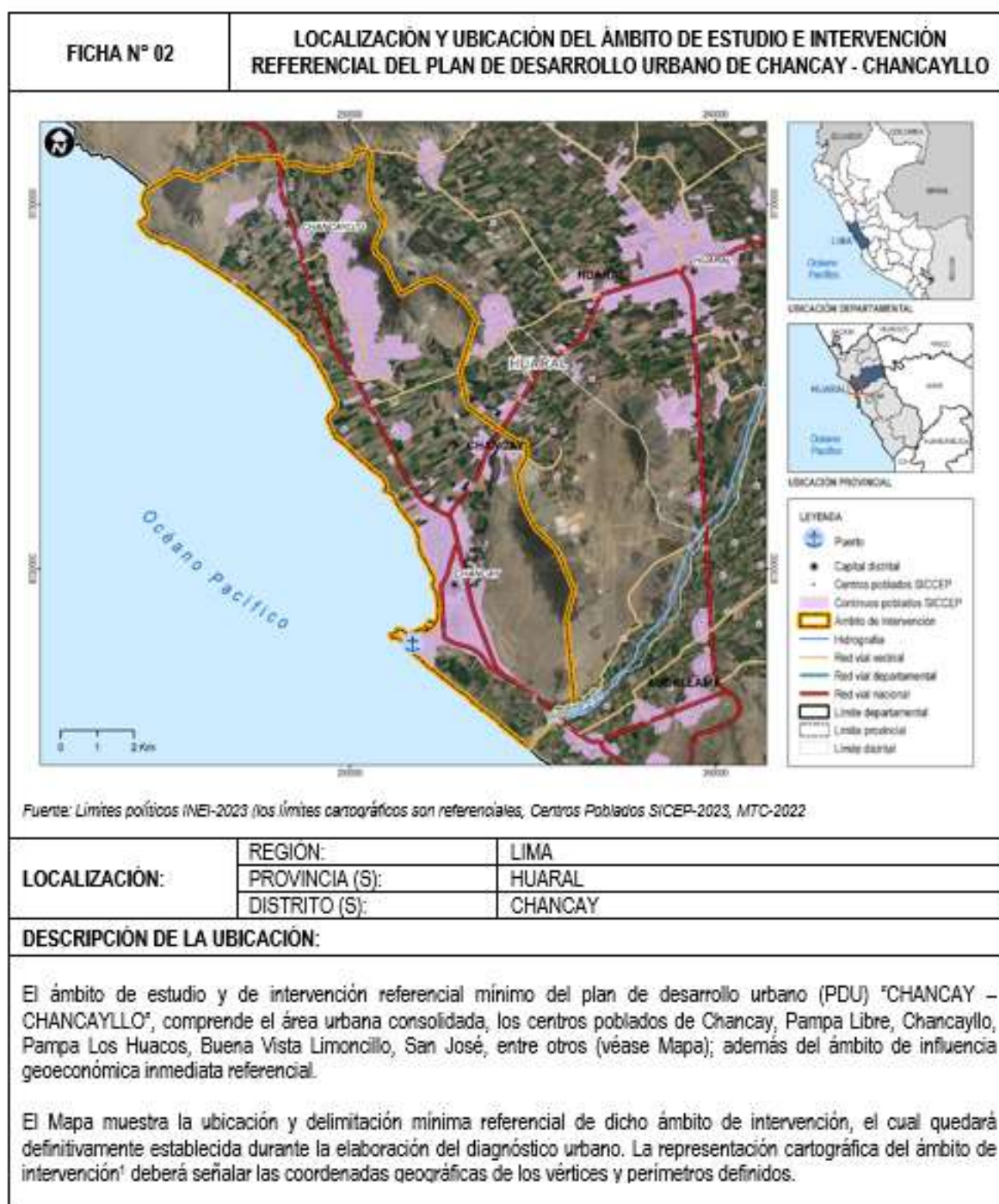
**Personal Clave:** profesional individual cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los servicios y podrá ser objeto de calificación y/o evaluación.

**Personal No Clave Complementario:** profesional individual que brinda labores de asistencia y/o labores operativas que por su objeto contractual pueden tener cierta temporalidad en su labor.

**Postor:** persona natural o jurídica que participa en un procedimiento de selección, desde el momento en que presenta su oferta

**Términos de Referencia** descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

Anexo N° 02

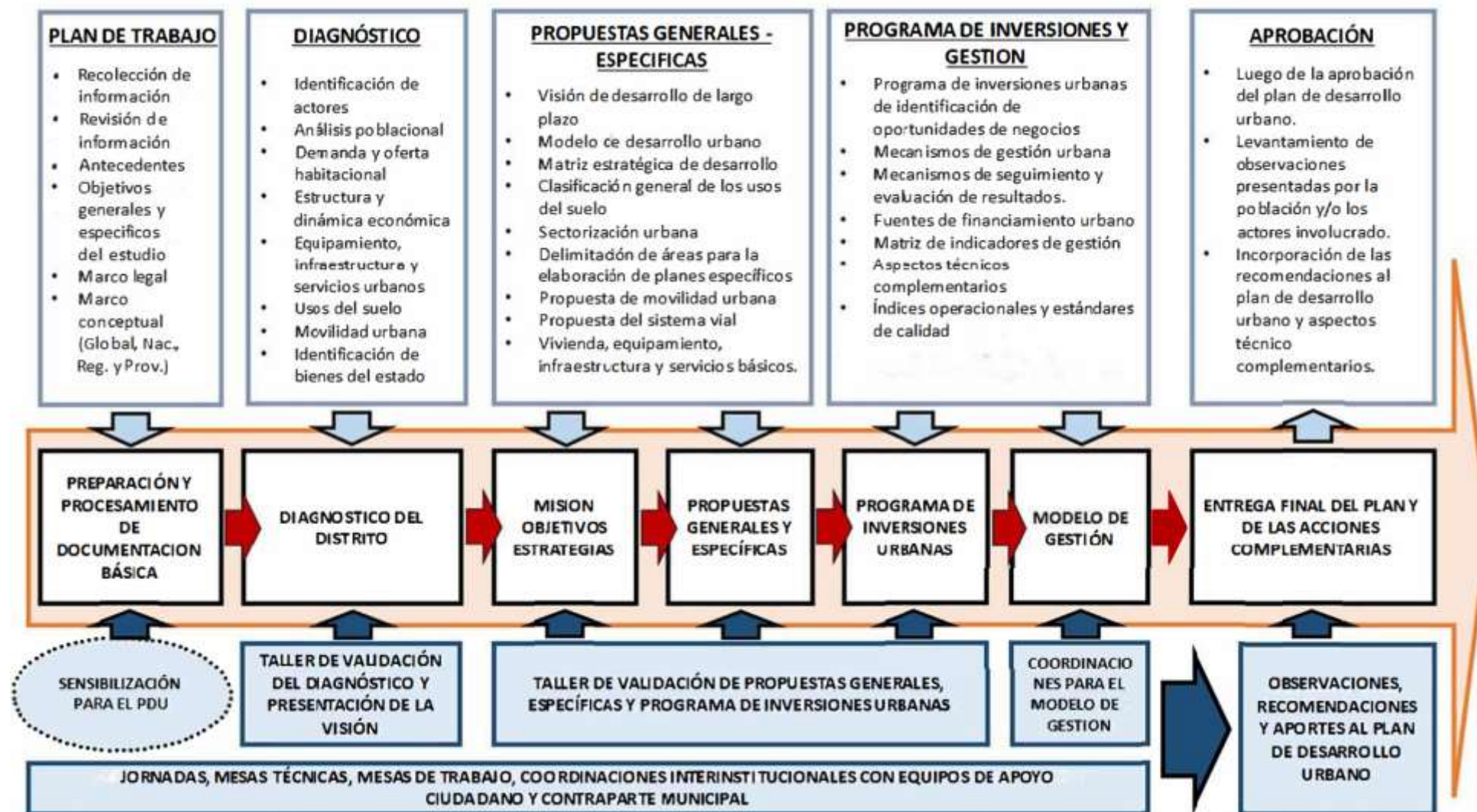


<sup>2</sup> Propuesto por el Equipo Técnico del plan en base a criterios que serán descritos y validados en la etapa que corresponda.



## Anexo N° 03

### Descripción de los contenidos en cada fase del PDU



**Anexo N° 04**  
**Personal no clave complementario**

**1. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA**

---

**1.1 CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PERSONAL NO CLAVE**

**1.1.1 Especialista en Centros Históricos**

Es el responsable de revisar, analizar y contrastar técnicamente la información recibida de la entidad convocante con la información proporcionada por el Ministerio de Cultura u otras instancias que correspondan, respecto a las zonas monumentales, centros históricos y/o áreas de patrimonio, así como las eventuales áreas de conservación y/o de renovación.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas

**1.1.2 Especialista en Hidrología y/o Climatología**

Es el responsable de analizar el ámbito respecto a los fenómenos hidrológicos en relación al comportamiento de las lluvias y el ámbito por la ocurrencia de fenómenos como inundación pluvial, movimiento en masas, flujos de detritos, lluvias intensas y fenómenos por inundación fluvial por el desbordamiento de ríos.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas

**1.1.3 Especialista en Geología**

Se encarga de analizar la tierra y sus recursos, desde su origen y evolución hasta su estructura y los elementos del medio físico caracterizados desde el punto de vista geológico que la componen. Obtiene toda la información a través de la observación y el estudio de elementos como los minerales, los fósiles, los entornos, los sedimentos, las rocas, los cristales, etc.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

**1.1.4 Especialista en Geomorfología**

Se encarga de realizar el análisis de los elementos del medio físico caracterizando desde el punto de vista geomorfológico y fisiográfico, elementos que ayudan al Especialista en el Análisis de Riesgo, así mismo identificar zonas que por sus características y potencialidades aporten en el aprovechamiento económico de las Unidades productivas promoviendo su uso y ocupación de manera sostenible.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

**1.1.5 Especialista en Desarrollo Rural**

Se encarga de identificar el conjunto de acciones e iniciativas, destinadas a promover el mejoramiento integral de la calidad de vida de la población y de las actividades económicas, en el territorio comprendido fuera de los sectores urbanos y comprendido dentro del ámbito de estudio del PDU. Además, diseñar las estrategias para mejorar los procesos productivos agropecuarios de subsistencia y de traspasamiento (huertos urbanos de ser el caso) con las familias, comunidades y grupos organizados a nivel local, municipal y microrregional.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas

#### **1.1.6 Ingeniero Pesquero**

Se encarga de realizar el análisis relacionado los elementos básicos y las dinámicas involucradas en el desarrollo de diversas actividades productivas y servicios. Identificando las acciones requeridas para dar impulso al proceso de desarrollo basado en las comunidades costeras. Analiza el estado situacional de las zonas costeras, en términos de valores ecológicos, socioeconómico cultural, ambientales y sociales con participación de la ciudadanía.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

#### **1.1.7 Especialista Oceanográfico**

Se encarga de realizar el análisis de los procesos biológicos, físicos, geológicos y químicos que se dan dentro del ecosistema marino costero. Participa en la elaboración del diagnóstico de manera conjunta y coordinada con el Especialista Ambiental, el Especialista de Riesgos y el Geólogo aportando sus conocimientos en la determinación de los posibles impactos ambientales y de riesgo, tomando como base información básica de batimetría, análisis de corrientes y de los Recursos Hidrobiológicos que existan en el ámbito de intervención del desarrollo del PDU.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

#### **1.1.8 Biólogo Marino**

Se encarga de realizar de manera conjunta con el Especialista Ambiental y el Asistente Técnico en Sistema de Información Geográfica, la identificación de las comunidades bióticas que forman parte de los ecosistemas marinos y costeros, la dinámica ecosistémica y flujos existentes entre todos sus elementos que determinen posibles impactos (positivos y/o negativos) con las actividades humanas dentro del ámbito de desarrollo del PDU promoviendo su conservación y protección.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

#### **1.1.9 Especialista en Cuencas Hidrográficas**

Reconocimiento, Identificación, análisis y aplicación las técnicas y prácticas de gestión, en manejo de cuencas hidrográficas, de sus componentes y procesos físicos, ecológicos e hidrológicos, destinadas a la conservación, protección y disponibilidad de los recursos hídricos.

Gestión de las intervenciones del agua en la cuenca, con el fin de conciliar metas económicas, sociales, y ambientales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los seres humanos que dependen del uso de su territorio y sus recursos, así como minimizar los conflictos entre los interventores y con el ambiente y la población.

Fase 1: De Preparación

Fase 2, Etapa 1: Elaboración del diagnóstico

Fase 2, Etapa 2: Elaboración de las propuestas generales y específicas

Fase 2, Etapa 3: Edición final del PDU (incluye consulta pública y aprobación)

## 1.2 PERFIL DEL PERSONAL NO CLAVE

### Capacidad Técnica y Profesional

De acuerdo al nivel de especialidad que se requiera para el desarrollo del PDU, la Entidad Contratante incorporará profesionales claves dentro del equipo técnico; sin embargo, dependiendo del ámbito de intervención en que se localice el PDU, es factible convocar a profesionales adicionales considerados como no clave con el debido sustento.

Teniendo como referencia las diferentes características y diversidad geográfica que se da en el territorio nacional, y que podrían estar dentro de un espacio territorial del continuo poblado, se consideran como posibles especialistas a ser incorporados en el Plantel Clave del equipo técnico, a los siguientes profesionales:

#### 1.2.1 Especialista en Centros Históricos

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Arquitecto o Arqueólogo o Antropólogo, con especialidad en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	Título profesional (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración planes maestros en centros históricos.	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”. (Ver Nota 02)

#### 1.2.2 Especialista en Hidrología y/o Climatología

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Geógrafo o Ing. Hidráulico o Ing. Mecánico de Fluidos o Ing. Agrícola o Ing. Civil o Climatólogo, Ing. Meteorológico con la especialidad en riesgo de desastres.	Título profesional. (Véase Nota 06)

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Especialista en la elaboración de estudios o planes o evaluación de recursos hídricos o hidrológicos, meteorológicos y climatológicos.	Haber participado en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria.	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 07)

### 1.2.3 Especialista en Geología

<b>Formación académica</b>		
<b>Nivel Grado o título</b>	<b>Profesión</b>	<b>Acreditación</b>
Título profesional	Ingeniero Geológico o Geólogo o Geofísico o Civil, Geógrafo o Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrónomo, con especialidad en Gestión de riesgo de desastres	Título profesional (Ver Nota 01)

<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de experiencia</b>	<b>Tiempo de experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Especialista en la elaboración de estudios geológicos.	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”.  (Ver Nota 02)

### 1.2.4 Especialista en Geomorfología

<b>Formación académica</b>		
<b>Nivel Grado o título</b>	<b>Profesión</b>	<b>Acreditación</b>
Título profesional	Geógrafo o Ingeniero Geógrafo o Geólogo o Ingeniero Geólogo o Geofísico o Ing. Civil, Geógrafo o Ing. Geógrafo, Ing. Agrónomo, con especialidad en Gestión de riesgo de desastres	Título profesional (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios geomorfológicos.	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”. (Ver Nota 02)

### 1.2.5 Especialista en Desarrollo Rural

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Agropecuario o Técnico con estudios afines al desarrollo rural	Título profesional (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios afines al desarrollo rural y/u organizaciones campesinas, indígenas y/o productivas	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”. (Ver Nota 02)

### 1.2.6 Ingeniero Pesquero

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Pesquero	Título profesional (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios pesqueros	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”. (Ver Nota 02)

### 1.2.7 Especialista Oceanográfico

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Maestría en Oceanografía o Maestría en Ciencias del Mar	Cualquier profesión con Maestría en Oceanografía	Grado Académico. (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Especialista en la elaboración de estudios oceanográficos	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención del grado académico.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”.  (Ver Nota 02)

### 1.2.8 Especialista Biólogo Marino

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Biólogo Marino o Ing. Pesquero	Grado o Título profesional. (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Formulación o evaluación o supervisión en temas de Gestión de cuencas hidrográficas.	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”.  (Ver Nota 02)

### 1.2.9 Especialista en Cuencas Hidrográficas

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Geógrafo, Geólogo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal con Especialidad en Gestión de cuencas Hidrográficas.	Título profesional. (Ver Nota 01)

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Formulación o evaluación o supervisión en temas referidos a Gestión de Cuencas Hidrográficas	En el objeto de la contratación en la elaboración de estudios iguales o similares al objeto de la convocatoria	36 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura, que incluye un mínimo de 06 meses en un estudio Gestión de Cuencas Hidrográficas.	“Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional no clave”.  (Ver Nota 02)

**Nota 01:** Documentos para la acreditación de formación académica: Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica solicitada. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, según corresponda; y esto aplica para tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

**Nota 02:** Los Documentos que acreditan la experiencia del personal No Clave se presentaran para la firma del contrato.



## Anexo N° 05

### Perfil profesional del Supervisor para la elaboración del PDU

Profesional capacitado contratado o designado por la entidad contratante que no forma parte del personal clave, con experiencia probada en la elaboración de planes de gestión territorial e instrumentos de planificación, que otorga conformidad a los entregables presentados por el Jefe de equipo técnico para cada una de las fases establecidas en la elaboración del PDU, asegurando la continuidad del proceso.

Desarrolla acciones de asistencia técnica en la elaboración del PDU para la implementación de políticas y normas en materia de urbanismo y desarrollo urbano.

Supervisa todo el proceso del PDU, además de la organización de los talleres de validación establecidos en el Plan de Trabajo, participando en los mismos como ponente.

Formación académica		
Nivel Grado o título	Profesión	Acreditación
Título profesional	Urbanista o Arquitecto o Geógrafo	Título profesional con colegiatura (Véase Nota 01)

Capacitación		
Materia o área de capacitación	Horas lectivas mínima	Acreditación
Contar con especialización en Planificación Urbana Territorial.	72 horas lectivas.	Constancias, certificados, diplomas, u otros documentos, según corresponda, que acredite la capacitación requerida.

Experiencia Laboral			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de Experiencia
Supervisor en temas de planificación urbana territorial.	Como mínimo en un (01) Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM) y/o un (01) Plan de Desarrollo Urbano (PDU)	48 meses como mínimo computado desde la fecha de obtención de la colegiatura excepto para el urbanista que será desde la obtención del grado de bachiller.	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.  (Véase Nota 02)

**Nota 01:** Documentos para la acreditación de formación académica del Supervisor: se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

De no encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo.

La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación, según corresponda; y esto aplica tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

**Nota 02:** Documentos para la acreditación de la experiencia del Supervisor: La Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. Se debe validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional, corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido desarrollados en el sector público o privado.

<b>CONTENIDOS GENERALES MINIMOS DEL PDU</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>
<b>CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES</b>
<p>Antecedentes                      Objetivos General y Específicos                      Marco Legal y Normativo                      Marco Conceptual (Global, Nacional, Regional y Provincial)                      Identificación y clasificación de los actores involucrados                      Horizontes de Planificación y de Ejecución                      Metodología General                      Proceso de Consulta Pública</p>
<b>CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</b>
<p>Generalidades                      Ubicación, delimitación y características del ámbito de estudio e intervención                      Potencialidades, expectativas y problemas                      Evolución histórica, tendencias de crecimiento y relaciones rurales                      Análisis del sistema social y poblacional                      Análisis del sistema físico ambiental                      Análisis de la estructura y dinámica económica productiva                      Análisis de la estructura urbana de la ciudad (usos del suelo)                      Análisis de la dinámica habitacional (oferta y demanda)                      Análisis del sistema vial y de movilidad urbana - rural                      Análisis del sistema de equipamientos, infraestructura y servicios urbanos                      Análisis de vulnerabilidad y peligros. Gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático                      Marco administrativo institucional e identificación de bienes inmuebles del Estado                      Síntesis del diagnóstico territorial</p>
<b>CAPÍTULO III: PROPUESTAS GENERALES</b>
<p>Escenarios, visión y modelo de desarrollo del ámbito de intervención                      Matriz estratégica y Políticas de desarrollo territorial sostenible                      Sectorización urbana                      Clasificación general de los usos del suelo</p>
<b>CAPÍTULO IV: PROPUESTAS ESPECÍFICAS</b>
<p>Propuestas ante la Gestión de Riesgos de Desastres y adaptación al cambio climático                      Uso, aprovechamiento y ocupación del suelo del continuo poblado.                      Lineamientos para los instrumentos de planificación.                      Estrategias de generación y densificación del suelo urbano.                      Propuesta de Sistemas Urbanísticos (Equipamiento Urbano, Espacios Públicos, Infraestructura de Servicios y Movilidad Urbana - Rural)                      Competitividad Territorial e Infraestructura Económica Productiva.                      Propuesta de implementación de los instrumentos de gestión del suelo.                      Delimitación de áreas para la elaboración de Planes Específicos y Planes Temáticos.                      Clasificación del suelo y zonificación del ámbito de intervención.                      Aspectos técnicos complementarios</p>
<b>CAPÍTULO V: PROGRAMA DE INVERSIONES Y GESTIÓN</b>
<p>Programa de inversiones urbanas e identificación de oportunidades de negocios                      Tipos de proyectos (proyectos estratégicos, proyectos críticos, y proyectos complementarios)                      Mecanismos de gestión urbana, seguimiento y evaluación de resultados                      Estrategia de ejecución y financiamiento de programa de inversiones                      Identificación y programación de proyectos de inversión                      Matriz de indicadores de gestión                      Mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización del PDU                      Listado y fichas de proyectos de inversión prioritarios.</p>

**Anexo N° 07**

<b>DETALLE DE LOS ENTREGABLES</b>				
<b>Entregable</b>	<b>Plazo de entrega</b>	<b>Descripción del entregable</b>	<b>Porcentaje de monto de pago</b>	<b>Levantamiento de observaciones</b>
Primer Entregable	Hasta los quince (15) días calendario contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato	Presentación del plan de trabajo. Será expuesto al Supervisor (sujeto a programación).	10%	El plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario.
Segundo Entregable	Hasta los ochenta (80) días calendario contados desde el día siguiente de entregado el primer producto.	Desarrollo del Diagnóstico de acuerdo con el índice de contenidos mínimos detallados para la elaboración del PDU, mencionados en el Anexo N° 03. El equipo técnico, debe generar y acondicionar la información geoespacial correspondiente a esta etapa, teniendo como referencia la estructura de datos espaciales exigida en las especificaciones técnicas para el tratamiento de la información geográfica y cartográfica aplicada a los instrumentos de planificación de acuerdo a lo establecido por el MVCS. En esta etapa el equipo técnico, debe haber llevado a cabo como mínimo un (01) taller de sensibilización, dos (02) mesas técnicas y un (01) taller de validación del diagnóstico de manera que la entrega contenga los comentarios, absolución de observaciones y/o sugerencias que ahí se generen.	40% del monto contratado a la entrega del Segundo Entregable, previa conformidad	El plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario.
Tercer Entregable	Hasta los cien (100) días calendario contados desde el día siguiente de entregado el segundo producto.	Desarrollo de las propuestas generales, específicas y programa de inversiones de acuerdo al índice de contenidos mínimos detallados para la elaboración del PDU, contenidos en el Anexo N° 03. El equipo técnico, debe realizar como mínimo dos (02) mesas técnicas y dos (02) focus group debidamente sustentados. El entregable debe considerar los aportes y observaciones que se generen. En esta etapa el equipo técnico debe haber llevado a cabo el taller de socialización y validación de las propuestas generales, específicas y programa de inversiones y gestión, de manera que la entrega contenga los comentarios, absolución de observaciones y/o sugerencias recabadas en el Taller mencionado.	30% del monto contratado a la entrega del Tercer Entregable, previa conformidad	El plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario.

		El equipo técnico debe entregar el registro fotográfico con simulaciones 3D y video en formato MP4 de los proyectos priorizados en el PDU.		
Cuarto Entregable	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde el día siguiente de entregado el tercer producto.	<p>Para la respectiva exhibición pública, el equipo técnico debe presentar la versión en consulta del PDU.</p> <p>En esta fase la Municipalidad debe llevar a cabo la exhibición y consulta pública junto con la audiencia respectiva durante el proceso que se determine en el Plan de Trabajo del PDU, de acuerdo a lo establecido en la normativa nacional.</p> <p>Al término de la exhibición y difusión del PDU, el equipo técnico, realizará el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo que puede ser igual al establecido en la exhibición y consulta pública debidamente sustentado. Esta fase comprende, además, la consolidación final del PDU a partir del levantamiento de observaciones y la inclusión o desestimación de las sugerencias y/o recomendaciones formuladas en el proceso de consulta pública, por parte del equipo técnico que elabora el referido PDU.</p> <p>La exposición del PDU ante los Concejos Municipales debe ser coordinada directamente por el equipo técnico.</p> <p>El entregable es la versión final editada del Plan de Desarrollo Urbano y el Resumen Ejecutivo, cumpliendo con las condiciones de entrega señaladas. El PDU debe contar con todo el contenido mínimo señalado en el Anexo N° 03 de la presente Ficha.</p> <p>El equipo técnico adjuntará una matriz sistematizada que describa el proceso de la consulta y la audiencia pública con las observaciones, sugerencias y/o recomendaciones y, la subsanación, inclusión o desistimiento debidamente justificado. De igual manera, las coordinaciones y acciones efectuadas en el levantamiento de observaciones que recibieron por parte de la Municipalidad Provincial, la Entidad Contratante u otra Entidad.</p>	20% del monto contratado a la entrega del tercer entregable, previa conformidad	El plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario.

**Anexo N° 08**  
**Condiciones para la presentación de los Entregables**

Los Entregables se presentarán según el detalle siguiente:

Entregable	Detalle del entregable por cada tipo de PDU
Primer	Una (01) versión digital en soporte magnético (USB o link de descarga compartida)
Segundo	Una (01) versión digital en soporte magnético (USB o link de descarga compartida)
Tercer	Una (01) versión digital en soporte magnético (USB o link de descarga compartida)
Cuarto	<p>Edición Final: Tres (03) versiones digitales en soporte magnético (USB o link de descarga compartida):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) versión digital para la Municipalidad Provincial de la Jurisdicción.</li> <li>• Una (01) versión digital e impresa (para la consulta pública y exhibición) para la Entidad Contratante del ámbito de intervención.</li> <li>• Una (01) versión digital para la Municipalidad Distrital o Distritales (en caso exista conurbación) del ámbito de intervención (*).</li> </ul> <p>Los ejemplares para entregar en esta etapa deben consignar el rótulo “versión final” en los mapas, planos y documentos técnicos respectivos;</p> <p>(* El equipo técnico, coordinará con la Entidad Contratante, las secciones y planos específicos del PDU que serán impresos para las exposiciones en los locales de las Municipalidades Distritales del ámbito de intervención.</p>

Los entregables serán presentados en formato digital, debidamente foliados y visados por el jefe de equipo y los especialistas responsable, los mismos que se entregarán en los formatos originales en los que se elaboraron del PDU (.doc, .xls, .ppt, .dwg, .dxf, shapefile, gdb, .jpg, .mpg, .mxd, .mpk) u otro archivo digital especializado que estime el equipo técnico, para la elaboración del PDU. En el caso de los archivos SIG (Sistema de Información Geográfica), debe ser entregado georeferenciado con el Datum Oficial WGS84, en su zona correspondiente y la metadata compuesta por la capa geoespacial y en plantilla proporcionada (fuentes, rutas o capas que componen los mapas correspondientes) y en la edición final debe además incluir un diccionario de datos y una memoria descriptiva de la Geodata Base y los archivos en MXD y JPG de todo el PDU.

Para los efectos, tomar en cuenta la Resolución Directoral N° 008-2019-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU de fecha 03.12.2019, que aprueba el Anexo 01: Guía de Especificaciones Técnicas para el tratamiento de Información Geográfica - Cartográfica aplicada a los PAT/PDM/PDU (Guía GIS para Planes v2.0), el mismo que puede ser descargado mediante el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1-gqEjxpnufLJFBJRqblsAU0riJg4JCK/view>.

Solo en la edición final (cuarto entregable) del PDU, será presentado en formato impreso (para la consulta pública y exhibición) y digital (USB o link de descarga compartida, cuyo enlace y organización lo brindará el MVCS)

Los textos de los entregables serán en formato A4, en hojas blancas. Los mapas y planos necesarios solo para la consulta pública y exhibición del PDU, serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ESCALA DE TRABAJO E IMPRESIÓN</b>		
<b>Tipo de plan</b>	<b>Escala de trabajo</b>	<b>Escala de impresión</b>
Plan de Desarrollo Urbano	1/100,000	Hasta 1/150,000

Sin embargo, por la naturaleza diversa de las extensiones territoriales de las ciudades para los PDU, las escalas de trabajo pueden ser variables y se podría trabajar en escalas 1:25000 o mayores, en concordancia con la Resolución Jefatural N° 112 – 2006 - IGN/OAJ/DGC/J del Instituto Geográfico Nacional, que regula las escalas a ser empleadas por el Estado.